



Mi Universidad

Super nota

Nombre del Alumno: Leonel Mollinedo Noyola

Nombre del tema: foros en diferentes niveles

Cuarto Parcial.

Nombre de la Materia: Lexicología Jurídica

Gladis Adilene Hernández López

Licenciatura en Derecho

LOS FOROS

SALA 1: CONCEPTO

El foro era el lugar o plaza donde se trataban los asuntos públicos y se llevaban a cabo los juicios.

Son los diferentes lugares donde se atienden las causas diversas que se presentan en los tribunales

SALA 2: AMBITO FEDERAL

El precepto constitucional establecido en el Artículo 49 de nuestra constitución, establece lo siguiente: El Supremo Poder de la Federación se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

SALA 3: AMBITO LOCAL

Esto es, en estas entidades también existen tres poderes: el Ejecutivo estatal, el Legislativo estatal (legislatura estatal o local) y el Judicial estatal (Tribunal Superior de Justicia del Estado), los cuales también producen terminología jurídica y constituyen los ámbitos para la aplicación de ésta.

SALA 4: FORO JUDICIAL

Dos de los objetivos del derecho son, por un lado, asegurar la convivencia pacífica y, por el otro, evitar la justicia por propia mano; por eso, el Estado se reserva el ejercicio de la coacción, es decir, le corresponde administrar la justicia.

SALA 5: JURISPRUDENCIA

El tema de la jurisprudencia se encuentra asociado a las atribuciones del Poder Judicial de la Federación y, en forma particular, a las instancias que tienen facultades para establecerla. Etimológicamente, iuris prudentia significa "prudencia del derecho" y se entiende al menos en los siguientes significados como: - Ciencia o teoría del derecho - Teoría del orden jurídico positivo

SALA 6: TRIBUNALES AGRARIOS

Es un órgano colegiado que se integra por cinco magistrados numerarios, uno de los cuales fungirá como presidente y otro como magistrado supernumerario, quien suplirá las ausencias del titular. El presidente durará en su cargo tres años, y podrá ser reelecto por el propio Tribunal Superior Agrario.

SALA 7: FORO LEGISLATIVO

Al Poder Legislativo le corresponde la creación de las leyes o, como dicen algunos autores, la creación del derecho, aunque en nuestra opinión el derecho es mucho más que las simples normas.

SALA 8: FORO EJECUTIVO

El Poder Ejecutivo gobierna de conformidad con lo establecido por la legislación. Su titular, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, es elegido mediante elecciones directas cada seis años sin posibilidad de reelección